



ACTA No. 052-2016 REUNION COMITE DE CONTRATOS

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: Septiembre 23 de 2016 **HORA:** 10:00 a.m.

Comité: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora Grupo de Compras

Asistentes Comité:

Sandra Lucía Rodríguez Bohórquez – Subdirectora Administrativa

Gloria Raquel Triviño Guzmán – Coordinadora Grupo de Compras

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador en contratación

Manuel Antonio Mora Cuellar- Jefe Oficina de Registro

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para analizar, verificar y recomendar la adición del valor y prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, acorde con la solicitud remitida por el Jefe de la Oficina de Registro de fecha 16 de septiembre de 2016.

2. Desarrollo de la Reunión

El Comité de Contratos de la DNDA recibió una solicitud escrita del Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, mediante la cual solicita analizar, recomendar y aprobar la adición del valor y prorrogar el plazo del contrato suscrito con Carlos Alfredo Rodríguez Martín, teniendo en cuenta:

a. La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (en adelante DNDA o la Dirección), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

b. La DNDA tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, y por lo que, inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

c. Como autoridad administrativa la Oficina de Registro, dentro de sus funciones debe efectuar el registro de derecho de autor de obras literarias, artísticas, fonogramas, contratos y demás actos relacionados con el derecho de autor, así como copias, modificaciones, de los mismos y atender consultas sobre la temática autoral.

d. Uno de los objetivos de calidad de la oficina es aumentar la satisfacción del usuario de los servicios que presta la Dirección Nacional de Derecho de Autor, mediante la



utilización de recursos tecnológicos actuales y el mejoramiento continuo de sus procesos, disminuyendo los tiempos de atención y respuesta en sus trámites.

e. Para el cumplimiento de los objetivos y funciones que se realizan en la oficina de Registro, se requiere de una serie de tareas para obtener resultados y respuestas satisfactorias y a tiempo a los usuarios externos, pero debido a que día a día se ha venido incrementando el Registro Nacional de Derecho de Autor de obras de carácter literario y artístico, fonogramas, actos, contratos, decisiones jurisdiccionales relacionadas con el derecho de autor, pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva colombianas con asociaciones extranjeras de derecho, es indispensable el apoyo a la gestión con este fin específico, pues la Entidad no cuenta con personal de planta suficiente que pueda apoyar éste servicio.

f. La diferencia entre la cantidad de inscripciones realizadas en el año 2006 con relación al número alcanzado en el 2015 hay un aumento de 47.447 registros, esto significa que los registros se han incrementado en más de un 310% en los últimos 10 años, y se ha mantenido la misma planta de persona, pudiendo evidenciarse en sus cargas de trabajo que todos sus servidores ocupan la totalidad del tiempo laboral para ejecutar sus funciones y no hay espacio de tiempo que permita incrementar el número de tareas. Sin embargo en numerosas ocasiones laboran tiempo extra para dar una respuesta positiva a la Oficina, pero no es suficiente para atender todas las tareas.

g. La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Manuel Andrés Muñoz Roberto suscribieron el día 23 de febrero de 2016 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derecho de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes".

h. El plazo de ejecución del contrato se pactó en siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 25 de febrero de 2016.

i. El valor del contrato inicial fue la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

j. Mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2016, el supervisor del contrato solicitó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016.

k. El día 25 de mayo de 2016, se realizó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, de Manuel Andrés Muñoz Roberto a favor de Carlos Alfredo Rodríguez Martín.

l. Para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Oficina de Registro es necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal.

m. El contrato que se solicita prorrogar y adicionar se encuentra en ejecución hasta el 24 de septiembre de 2016, la misma se realiza durante la etapa de ejecución y no supera el 50% del valor del contrato principal.





n. El valor a adicionar es la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere realizarse por ley, quedando el valor total del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

Atendiendo la anterior solicitud, el Comité de Contratos verificó los antecedentes del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 suscrito con Carlos Alfredo Rodríguez Martín, evidenciando lo siguiente:

a. El plazo de ejecución del contrato se pactó en siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 25 de febrero de 2016.

b. El valor del contrato inicial fue la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

c. El supervisor del contrato mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2016 solicitó adicionar el valor y prorrogar el plazo del contrato suscrito con Carlos Alfredo Rodríguez Martín.

d. La solicitud de adición y prórroga se realiza durante la etapa de ejecución y no supera el 50% del valor del contrato principal.

e. El Comité de Contratos conceptúa que es viable prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Oficina de Registro.

f. Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor cuenta con la apropiación presupuestal para adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016.

3. Recomendaciones

a. El Comité de Contratos recomienda al Director General adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 de fecha 23 de febrero de 2016 suscrito con Carlos Alfredo Rodríguez Martín, hasta el 24 de diciembre de 2016 y por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000), incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere realizarse por ley, quedando el valor total del contrato en la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).

b. Que a través de la Coordinadora del Grupo de Compras se elabore el acta y se tramiten las firmas de cada uno de los miembros del comité y a su vez, se realicen los siguientes trámites con el contrato objeto de la presente reunión:

◆ Solicitar a la funcionaria con perfil SIIF, ajustar el CDP No. 2116 del 02 de febrero de 2016.

◆ Elaborar la minuta de prórroga y adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016.

◆ Publicar en el SECOP la prórroga y adición del contrato.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



La presente acta se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016 a las 11:00 a.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ B.
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

ANDRÉS VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Delegado del nominador en Contratación

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
Jefe Oficina de Registro